

INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DEL CONCURSO DE MÉRITOS CMA-026-2025

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA PRIMAVERA ETAPA Y OBRAS DE ARTE VÍA SANTA HERCILIA-EL HUMO-MORICHAL-LA SELVA-LOS PATIOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE".

FECHA: 25 de agosto de 2025

PRESUPUESTO: \$ 1.676.740.337,00

Se procede a relacionar la única propuesta que fue radicada en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relaciona así:

PROPUESTA No	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACIÓN
1	CONSORCIO INTER PROVIA	22/08/2025

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el concurso de méritos abierto CMA-026-2025 en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

CONSORCIO INTER PROVIA	R/L: OMAR ANDRÉS CORREDOR PÉREZ	CEDULA R/L: 74.182.984 DE SOGAMOSO
------------------------	------------------------------------	---------------------------------------

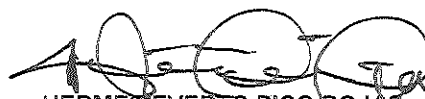
No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	SI CUMPLE
2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA

3	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	SI CUMPLE
4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	SI CUMPLE, ADJUNTA EL DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	SI CUMPLE, SE EVIDENCIA EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO.

6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <u>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</u>
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <u>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</u>
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que <u>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</u>
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que <u>NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</u>
10	VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	CUMPLE Se procedió a consultar el registro de morosos o deudores alimentarios del representante legal, el cual arroja que <u>NO TIENE REGISTROS DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS POR CUMPLIR.</u>
11	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	CUMPLE, PRESENTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

12	CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	SI CUMPLE, SE EVIDENCIA EL FORMATO.
13	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	CUMPLE
14	PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	CUMPLE, FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN, LITERAL 15
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN Revisada la documentación presentada por el CONSORCIO INTER PROVIA, en el marco del proceso de concurso de méritos abierto No CMA-026-2025, se concluye que el proponente cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en los pliegos de condiciones, incluyendo la presentación oportuna de los documentos habilitantes, debidamente firmados por los representantes legales o apoderados facultados, y en concordancia con las disposiciones normativas aplicables. De acuerdo con lo anterior, queda habilitada jurídicamente para continuar en el proceso de selección, al haber acreditado de manera satisfactoria su capacidad jurídica, su existencia y representación legal, la validez de su propuesta, y el cumplimiento de los requisitos establecidos.		

Sin otro particular,


HERMES EVERTO PICO ROJAS
 Evaluador Jurídico



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/08/2025 11:50:37 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **74182984** y Nombre: **OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121996497** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

 GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/08/2025 11:51:42 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91516424** y Nombre: **GABRIEL ANDRES DURAN MORENO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121996541** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 69 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

 GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/08/2025 11:52:31 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1049651411** y Nombre: **NICOLAS MAURICIO FIGUEROA CORREA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121996575** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

 GOV.CO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

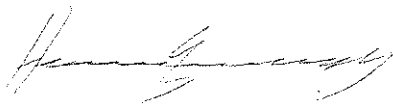
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 23 de agosto de 2025, a las 11:21:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74182984
Código de Verificación	74182984250823112130

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

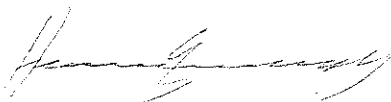
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 23 de agosto de 2025, a las 11:23:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79468748
Código de Verificación	79468748250823112302

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 23 de agosto de 2025, a las 11:22:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91516424
Código de Verificación	91516424250823112200

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

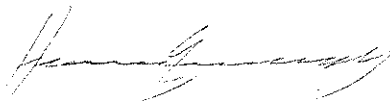
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 23 de agosto de 2025, a las 11:27:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009881802
Código de Verificación	9009881802250823112750

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

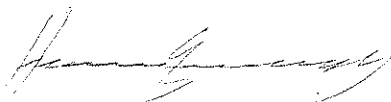
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 23 de agosto de 2025, a las 11:28:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017743921
Código de Verificación	9017743921250823112817

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

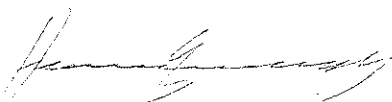
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 23 de agosto de 2025, a las 11:22:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1049651411
Código de Verificación	1049651411250823112238

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 23 de agosto de 2025, a las 11:23:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1053684430
Código de Verificación	1053684430250823112328

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Número de consecutivo

CVAD-2025-3849159

El Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, es auténtico y corresponde a la información del registro profesional que se encuentra a continuación:

Tipo de Identificación

CEDULA DE CIUDADANÍA

Número de Identificación

1102836720

Tipo de Matrícula

MATRICULA PROFESIONAL

Número de Matrícula

011037-0587963 ANT

Nombre completo

CAMILO ANDRES VERGARA LOPEZ

Profesión

INGENIERIA CIVIL



Datos Certificado

Datos Certificado

Show all Sanciones

Validez	Certificado VIGENTE
Radicación	CER-08303703
Nro. Certificado	04B5912FE0CD63F6
Emisor	QUIEN INTERESE
Historia	Últimos 5 años
Contador	EDGARD GUSTAVO BARRETO ESTEVEZ
Tipo Documento	CC
Documento	79468748
Lugar Expedición	BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C.)
Nro. Tarjeta	130757-T
Fecha Resolución JCC	06/12/2007

Descargar Certificado

Cancelar

Fecha Solicitud Certificado

Junio 2025

S	M	T	Vi	T	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	1					

Sanciones

El contador no tiene sanciones registradas.



Datos Certificado

Datos Certificado

Show All Sanciones

Validez Certificado VIGENTE

Radicación CER-08360900

Nro. Certificado 690E261359F018E5

Trigido QUIEN INTERESE

Historia Últimos 5 años

Contador RUDY KATERIN SOLER ARIAS

Tipo Documento CC

Documento 1053684430

Lugar Expedición RONDON (BOYACÁ)

Nro. Tarjeta 287644-T

Fecha Resolución JCC 01/10/2021

Descargar Certificado

Cancelar

Fecha Solicitud Certificado

Agosto 2025						
S	M	T	W	T	F	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Sanciones

El contador no tiene sanciones registradas.

Activar Modo de Lector de Pantalla

versión 1.0

Verificación de Certificados



El certificado indicado ha sido expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los datos del mismo son:

Código verificación:
utHmbcXDGr

Número del recibo:
S000986931

Operación: 99-USUPUBXX-
20250821-0001

Expediente: 122575

Fecha de expedición:
2025-08-21

Hora: 01:32:44

Razón social: PROYCON
CONSULTORIA E
INGENIERIA SAS

Cliente: GRUPO THEOS
S.A.S.

Tipo certificado: CerExi

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

DESCARGAR

CERRAR

Verificación de Certificados



El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA**. los datos del mismo son :

Código verificación: PQepH6MGxb	Número del recibo: S001055191
Operación: 99-USUPUBXX- 20250811-0117	Expediente: 216529
Fecha de expedición: 2025-08-11	Hora: 17:07:12
Razón social: VIABO INGENIERIA SAS	Cliente: VIABO INGENIERIA SAS
Tipo certificado: CerExi	

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

DESCARGAR

CERRAR

Verificación de Certificados



El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE**, los datos del mismo son:

Código verificación:

XdMxjdu8NK

Número del recibo:

S000936931

Operación: 99-USUPUBXX-
20250821-0001

Expediente: 4006

Fecha de expedición:
2025-08-21

Hora: 01:32:44

Razón social: PROYCON
CONSULTORIA E
INGENIERIA SAS

Cliente: GRUPO THEOS
S.A.S.

Tipo certificado: CerPro

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

DESCARGAR

CERRAR



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:44:42 AM horas del 23/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 74182984

Apellidos y Nombres: **CORREDOR PEREZ OMAR ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #

75 – 25 barrio Modelia,

Bogotá D.C.

Atención administrativa:

Lunes a Viernes 8:00 am a

12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al

ciudadano: 5159700 ext.

30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910

112

E-mail: dijin.araic-

atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:44:42 AM horas del 23/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 74182984

Apellidos y Nombres: **CORREDOR PEREZ OMAR ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
ato@policia.gov.co)





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:47:21 AM horas del 23/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79468748**

Apellidos y Nombres: **BARRETO ESTEVEZ EDGAR GUSTAVO**

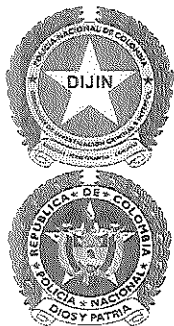
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araico-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araico-ato@policia.gov.co)





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:46:05 AM horas del 23/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 91516424

Apellidos y Nombres: **DURAN MORENO GABRIEL ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:46:47 AM horas del 23/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1049651411

Apellidos y Nombres: **FIGUEROA CORREA NICOLAS MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 51 59700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:47:52 AM horas del 23/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1053684430**

Apellidos y Nombres: **SOLER ARIAS RUDY KATERIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 278989747



PIB

10:56:03

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDGARD GUSTAVO BARRETO ESTEVEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79468748:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278989949



PIB

11:03:21

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NICOLAS MAURICIO FIGUEROA CORREA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1049651411:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 278989507



PIB

10:51:10

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RUDY KATERIN SOLER ARIAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1053684430:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit

Número Identificación:

9009881802

¿ Cual es la Capital de Antioquia (sin tilde)?

02

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT Número 9009881802.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: sábado, agosto 23, 2025 - Hora de consulta: 12:44:39

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las ir impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

OTRAS ENTIDADES



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



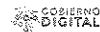
AUDITORÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Colombia Conectada



GOBIERNO
DIGITAL

Procuraduría General de la Nación



Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750

Línea gratuita: +57 01 8000 940 808

Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos:

Sede Electrónica



Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de identificación:

Cédula de ciuc

Número identificación:

91516424

¿ Cuanto es 5 + 3 ?

7

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) GABRIEL ANDRES DURAN MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 91516424.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: sábado, agosto 23, 2025 - Hora de consulta: 12:13:10

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las ir impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

OTRAS ENTIDADES



Procuraduría General de la Nación



Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750

Línea gratuita: +57 01 8000 940 808

Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos:

Sede Electrónica



Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciuc

Número Identificación:

74182984

¿ Cual es la Capital de Colombia (sin tilde)?

8

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 74182984.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: sábado, agosto 23, 2025 - Hora de consulta: 12:16:18

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las ir
impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

OTRAS ENTIDADES



Procuraduría General de la Nación



Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750

Línea gratuita: +57 01 8000 940 808

Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos:

Sede Electrónica

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA**, los datos del mismo son:

Código verificación: m8kQkvDHtr	Número del recibo: S0010573-15
Operación: 99-USUPUBXX- 20250821-0002	Expediente: 5214
Fecha de expedición: 2025-08-21	Hora: 03:25:51
Razón social: VIABO INGENIERIA SAS	Cliente: GRUPO THEOS S.A.S.

Tipo certificado: CerPro

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

DESCARGAR

CERRAR

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

57-44-101007685

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

miércoles, 20 de agosto de 2025

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO

Tomador:

CONSORCIO INTER PROVIA

Inicio de vigencia:

viernes, 22 de agosto de 2025

Fin vigencia:

domingo, 30 de noviembre de 2025

Valor total asegurado:

\$ 167.674.033,70

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.todorigsgconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- Teléfono: [310.327.9980](tel:310.327.9980)
- Correo electrónico: verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- Teléfono: [601.4324102](tel:601.4324102) (a nivel nacional)
- Correo electrónico: operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de pólizas.

Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS: https://smart.supervision.segurosdelestado.com/PQRS_GENERALES/Publica/

 Regresar

**ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS DEL
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
CMA-026-2025**

Villavicencio, Meta, 25 de Agosto 2025

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA PRIMERA ETAPA Y OBRAS DE ARTE VÍA SANTA HERCILIA - EL HUMO - MORICHAL - LA SELVA - LOS PATOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE.”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.676.740.337,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: Doce (12) Meses.

PROPONENTES:

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del concurso de méritos abiertos CMA-026-2025 del veintidós (22) del mes de agosto de 2025, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

CONSORCIO INTER PROVIA

R/L: OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ

C.C. NO.74.182.984 DE SOGAMOSO

DIRECCIÓN: CALLE 10 NO. 17-39 OFICINA 101

CORREO ELECTRÓNICO: consorciointerprovia@proycon.com.co

TELÉFONO: 3125229632

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

PROponentes: CONSORCIO INTER PROVIA			
	PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA SAS NIT. 900.958.180-2	VIABO INGENIERIA SAS NIT. 901.774.382-1	
% PARTICIPACIÓN	90%	10%	
ACTIVO CORRIENTE	\$ 690.830.932.00	\$ 382.081.248.00	
ACTIVO TOTAL	\$ 740.045.117.00	\$ 382.081.248.00	
PASIVO CORRIENTE	\$ 30.131.963.00	\$ 23.011.000.00	
PASIVO TOTAL	\$ 90.658.761.00	\$ 23.011.000.00	
PATRIMONIO	\$ 549.386.356.00	\$ 359.070.248.00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	\$ 187.422.572.00	\$ 159.530.413.00	
GASTOS DE INTERES	\$ 873.455.00	\$ 460.163.00	
VALOR DEL PROCESO:		\$ 1.676.740.337.00	
CALCULO DE INDICADORES FINANCIEROS:		PARAMETRO SOLICITADO	
INDICE DE LIQUIDEZ	22.43	≥ 1.3	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0.119	$\leq 75\%$	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	221.88	≥ 0.5	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 1.019.769.217.00	CTd = 419185084.3	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0.35	≥ 0.03	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0.26	≥ 0.02	CUMPLE

VERIFICACIÓN FINANCIERA.

REQUISITO	PARÁMETROS	CONSORCIO INTER PROVIA
INDICE DE LIQUIDEZ	≥ 1.3	HÁBIL El índice es 22,43
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 75\%$	HÁBIL El índice del presupuesto es 0,119
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES	≥ 0.5	HABIL cuenta con una cobertura de 221,88
CAPITAL DE TRABAJO	CDT (\$ 419,185,084.30)	HABIL cuenta con un capital de trabajo de \$ 1.019.769.217,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0.03	HABIL presenta rentabilidad de 0.35
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0.02	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,26

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los indicadores, el proponente **CONSORCIO INTER PROVIA**, Cumple con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria. **POR LO QUE SE ENCUENTRA HABILITADO FINANCIERAMENTE.**

Cordialmente,


DAYANA MARCELA CARVAJAL
 Evaluador Financiero

Proyecto
 CPS-CAMILO MARTINEZ
 Área de Contratación

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA PRIMERA ETAPA Y OBRAS DE ARTE VIA SANTA HERCILLA - EL HUMO - MORICHAL - LA SELVA - LOS PATOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS PALENQUE, CASANARE

Villavicencio, 25 de agosto de 2025

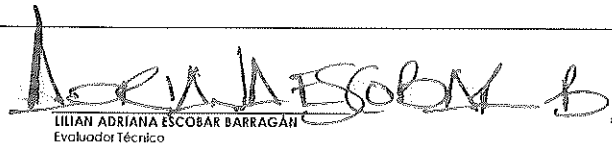
\$ 1.676.740.337,00

VALOR EN
\$MMV

1.177,90

PROPOSICIÓN 1: CONSORCIO INTER PROVIA				NO CUMPLE				FECHA DE CIERRE		22/08/2025											
INTEGRANTES				PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S				NIT		900.988.180-2		REPRESENTANTE LEGAL:				OMAR ANDRES CORREDOR PÉREZ					
VIABO INGENIERIA S.A.S				NIT				901.774.392-1													
No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN \$MMV			EXPERIENCIA ESPECÍFICA		Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO DEBE TENER ALGUNO DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: 801015 801016 811015 811114 811415	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de declaración (Día mes-año)	Fecha de terminación (Día mes-año)	Documento allegado	Formato 8	Formato 9	OBSERVACIONES	
		INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTICO O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS		VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (\$MMV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN \$MMV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	Por lo menos una (1) de los contratos validos aportados como experiencia general debe contemplar la intervención a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (p=1.177,90 \$MMV) del presente proceso de contratación.														
		100% FO						1177,90				50% FO									588,95
1	23	INTERVENCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL SECTOR CHAPARRAL (FR1+000) ORTEGA (FR47+0514) DE LA CARRETERA CHAPARRAL - ORTEGA - QUABO. RUTA 36 TRAMO 3502							Instituto Nacional de Vías	247-2003		UT	30%	VIABO INGENIERIA S.A.S (ASDRUBAL DE JESUS GÓMEZ)	20/03/2003	30/05/2009	Certificación	CUMPLE	AFORTA FORMATO 11o 9	NO CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL DEBE APORTAR ALGUN DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE PUEDA VERIFICAR EL ALCANCE DEL MEJORAMIENTO REALIZADO POR EL CONTRATO DE OBRA AL CUAL SE PASE LA INTERVENCIÓN DE ACUERDO CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA GENERAL SOLICITADO	
2	24	INTERVENCIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS EN PAVIMENTO RÍGIDO EN ALGUNAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DEL CASANARE		650,31	\$ 523.840.927	650,39	650,31	CUMPLE	650,31	Alcaldía de Maní	0173 del 07 de mayo de 2019	80 10 15 80 10 16 81 10 15 81 11 16 81 14 15	UT	80%	PROYCON CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S	9/05/2019	9/01/2020	Documento de conformación UT Acta de Recibo final y liquidación	AFORTA FORMATO 8 DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL PROPONENTE	NO REALIZA OFRECIMIENTO PARA ACREDITAR FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL PARA EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	
		NO CUMPLE		650,31																	

El Proponente de acreditar experiencia a través de información consignada en el RUP		CUMPLE
El RUP del proponente o integrantes que aportan experiencia se encuentra vigente y en firme		CUMPLE
El Proponente podrá acreditar la experiencia en mínimo un (1) contrato máximo cinco (5), máximo Seis (6) si acredita MiPymes o emprendimiento y empresa de mujer en el territorio nacional, o máximo Siete (7) si acredita MiPymes (7) y emprendimiento y empresa de mujer en el territorio nacional		CUMPLE
El Proponente de acreditar experiencia a través de la presentación del Formato 3 - Experiencia para todos los proponentes		CUMPLE
El Proponentes plurales deben indicar que integrante aporta los contratos señalados en el Formato 3		CUMPLE
La fecha de terminación del contrato o contratos aportados como experiencia es posterior a la fecha de cierre del presente proceso de contratación		CUMPLE
Cuando el proponente o cualquiera de sus integrantes no cuenten con mas de tres (3) años de constitución de la persona jurídica y aporte experiencia de los socios que la constituyen debe aportar documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador publico (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica.		CUMPLE
Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).		NO CUMPLE
El Proponente de acreditar experiencia a través de alguno de los documentos validos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 10.1.5		CUMPLE
Para contratos entre particulares el proponente aporta Certificación de facturación, en los términos establecidos en el pliego de condiciones		N/A
Cantidad de contratos aportados validos		1


LILIAN ADRIANA ESCOBAR BARRAGAN
Evaluador Técnico

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA PRIMERA ETAPA Y OBRAS DE ARTE VIA SANTA HERCILIA - EL HUMO - MORICHAL - LA SELVA -LOS PAISAJES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS PALENQUE, CASANARE									
VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA							CONSORCIO INTER PROVIA		
CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS CMA-026-2025									
PLAZO ESTABLECIDO					12 MESES				
PLAZO OFERTADO							12 MESES		
VERIFICACIÓN DE ITEM-VALOR							OFERTA ECONÓMICA		
CANT	CARGO / OFICIO	UNIDAD	VALOR UNITARIO	% DEDICACION	TIEMPO (Meses)	VALOR PARCIAL (\$)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
	COSTO DE PERSONAL						COSTO DE PERSONAL		
	PERSONAL PROFESIONAL						PERSONAL PROFESIONAL		
1	Director de Interventoría	Mes	\$ 9.000.000,00	100%	12	\$ 108.000.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 108.000.000,00	SIN OBSERVACION
1	Residente de Interventoría	Mes	\$ 5.700.000,00	100%	12	\$ 68.400.000,00	\$ 5.700.000,00	\$ 68.400.000,00	SIN OBSERVACION
1	Especialista en Geotecnia Vial y/o Pavimentos	Mes	\$ 7.500.000,00	50%	12	\$ 45.000.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ 45.000.000,00	SIN OBSERVACION
1	Especialista en Hidráulica y/o hidrología	Mes	\$ 7.500.000,00	50%	12	\$ 45.000.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ 45.000.000,00	SIN OBSERVACION
1	Profesional Ambiental	Mes	\$ 5.700.000,00	35%	12	\$ 23.940.000,00	\$ 5.700.000,00	\$ 23.940.000,00	SIN OBSERVACION
1	Profesional SST	Mes	\$ 5.700.000,00	35%	12	\$ 23.940.000,00	\$ 5.700.000,00	\$ 23.940.000,00	SIN OBSERVACION
	PERSONAL TÉCNICO								
1	Inspector de interventoría	Mes	\$ 2.800.000,00	100%	12	\$ 33.600.000,00	\$ 2.800.000,00	\$ 33.600.000,00	SIN OBSERVACION
1	Topógrafo	Mes	\$ 2.600.000,00	70%	12	\$ 21.840.000,00	\$ 2.600.000,00	\$ 21.840.000,00	SIN OBSERVACION
2	Cadenero	Mes	\$ 1.423.500,00	70%	12	\$ 23.914.800,00	\$ 1.423.500,00	\$ 23.914.800,00	SIN OBSERVACION
	PERSONAL ADMINISTRATIVO								
1	Abogado	Mes	\$ 3.000.000,00	20%	12	\$ 7.200.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 7.200.000,00	SIN OBSERVACION
1	Contador	Mes	\$ 3.500.000,00	20%	12	\$ 8.400.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 8.400.000,00	SIN OBSERVACION
1	Secretaría	Mes	\$ 1.500.000,00	30%	12	\$ 5.400.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 5.400.000,00	SIN OBSERVACION
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						\$ 414.634.800,00	\$ 414.634.800,00		
FACTOR MULTIPLICADOR						2,20			2,20
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						\$ 912.196.560,00	\$ 912.196.560,00		
CANT	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR UNITARIO	INCIDENCIA	TIEMPO (Meses)	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL (\$)	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
COSTOS DIRECTOS							COSTOS DIRECTOS		
1	Ensayos de laboratorio (incluye equipo, resultados e informe)	GLOBAL	\$ 360.628.933,00	1,00		\$ 360.628.933,00	\$ 360.628.933,00	\$ 360.628.933,00	SIN OBSERVACION
1	Vehículo tipo campero PICK UP Camioneta o similar con cilindraje desde 2000 cc hasta 2999 cc incluyendo los costos de mantenimiento, combustible y conductor.	Mes	\$ 6.700.000,00	1,00	12	\$ 80.400.000,00	\$ 6.700.000,00	\$ 80.400.000,00	SIN OBSERVACION
1	Alquiler equipos topográficos - Equipos con certificados de verificación y ajuste vigente para estación total, nivel de precisión, - Radios GPS y otros medios de comunicación - Procesamiento de información: Planos en medio físico y magnético e informe impreso	Mes	\$ 3.000.000,00	0,70	12	\$ 25.200.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 25.200.000,00	SIN OBSERVACION
1	Oficina y elementos necesarios para el funcionamiento	Mes	\$ 2.550.000,00	1,00	12	\$ 30.600.000,00	\$ 2.550.000,00	\$ 30.600.000,00	SIN OBSERVACION
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS						\$ 496.828.933,00	\$ 496.828.933,00		
SUBTOTAL VALOR INTERVENITORIA						\$ 1.409.025.493,00	\$ 1.409.025.493,00		
IVA 19%						\$ 267.714.843,67	\$ 267.714.843,67		
COSTO TOTAL						\$ 1.676.740.337,00	\$ 1.676.740.337,00		

VERIFICACIÓN DE ITEM-VALOR		CUMPLE
OBSERVACIONES		El oferente anexa con su propuesta el análisis del factor multiplicador; no obstante, dicho documento no será objeto de revisión ni evaluación, por cuanto no constituye un requisito exigido en los pliegos de condiciones. En consecuencia, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, deberá presentarlo al supervisor del contrato durante la etapa de ejecución.


LILIAN ADRIANA ESCOBAR BARRAGAN
 Evaluador Técnico